

A los 28 días del mes de Noviembre de 2023

AL SEÑOR

PRESIDENTE DE LA LIGA

SANRAFAELINA DE FUTBOL

Dn. JUAN BIELLI

S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Presidente de Clubes afiliados a vuestra Institución, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de SOLICITARLE TENGA A BIEN CUMPLIR CON EL LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, PARA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, a fin de elegir Presidente y demás autoridades, de conformidad con lo previsto en el Capítulo: DE LAS ASAMBLEAS (arts. 16 a 40 y conc.), previsto por el Estatuto que regula la vida Institucional de la Liga Sanrafaelina de Fútbol.

A continuación, expondremos los las razones y argumentos que motivan el presente pedido a vuestra Autoridad:

1.- Que, el propio Estatuto prevé en su **artículo 65**, que a continuación se transcribe, que en caso de **vacancia del cargo de presidencia** (en el caso, fallecimiento del Presidente), debe llamarse a Asamblea General de delegados a fin de cubrir la vacancia. La norma de referencia, que a continuación se transcribe, sirve de regla general para todos los casos, con la única excepción –no aplicable- de los casos en que faltare menos de la cuarta parte de mandato (menos de 6 meses), circunstancia ante la cual el Vicepresidente, podrá desempeñarse como Presidente hasta terminar el periodo.

*Art.65: El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en caso de renuncia, enfermedad u otras causas imprevistas. Pero si por renuncia u otra causa imprevista se produjera la vacante del Titular, el H.C.D. en la forma prevista para las Asambleas Ordinarias citará a Asamblea General de Delegados*

a los efectos de llenar la vacante, Asamblea que deberá realizarse dentro de los treinta días de producido el caso.

Si faltare menos de la cuarta parte para finalizar el período reglamentario, el Vice-Presidente desempeñará las funciones del Presidente hasta terminar el período, con todas las atribuciones y deberes inherentes a dicho cargo.

Cuando por ausencia del Presidente algún Consejero deba presidir una sesión, su banca podrá ser ocupada por el respectivo suplente, el que participará con idénticas facultades que el titular.

Advertido el marco regulatorio que rige la Institución y ante la falta de cumplimiento del mismo, es urgente y necesario, que se convoque a Asamblea a fin de regularizar las autoridades de la Liga.

2.- La última nota remitida por el Consejo Federal, suscripta por Javier TREUQUE (Secretario General), de fecha 14 de Noviembre de 2023, impone entre otros puntos la necesidad de CONVOCAR A ASAMBLEA a fin de regularizar las Autoridades de la Institución, en el plazo razonable de 30 días de recibida la misma.

Las dilaciones injustificadas, en la convocatoria por parte del Presidente Interino de nuestra Institución, hacen necesario que se arbitren los medios necesarios y urgentes, a fin de garantizar el CONVOCAR A ASAMBLEA, en un todo de acuerdo con los plazos previstos por el Estatuto, en tanto la falta de acción nos haría incurrir en el incumplimiento de la última misiva del Consejo Federal, poniendo en riesgo la afiliación de nuestra Liga a AFA.

3.- El Artículo 26, inc b) que a continuación se transcribe textualmente, faculta a todos los clubes afiliados con derecho a voto, a solicitar el llamado a Asamblea, con el único requisito de reunir el 10%, cursarse por escrito.

*Art.26: Las Asambleas Extraordinarias se efectuarán: (...) b)-Cuando lo requieran por escrito al H.C.D. el diez por ciento como mínimo de los clubes afiliados con derecho a voto.-*

Por lo tanto, y en virtud de todo lo expuesto, es que los clubes firmantes solicitamos a Ud. tenga a bien convocar a Asamblea General para el día 13 de Diciembre de 2023, con primer llamado a las 20 hs. y segundo a las 21 hs. a fin de proceder a la Elección de Autoridades de la Institución. En efecto, **le solicitamos se arbitren de manera urgente todos los medios necesarios a fin de dar cumplimiento acabado con el procedimiento**

que prevé el Estatuto para éstos casos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

  
Club Deportivo Argentino  
María Cecilia Manchado  
Presidenta  


CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
~~LALAVE~~  
Per. Jurid. 1285

Eduardo Carrasco

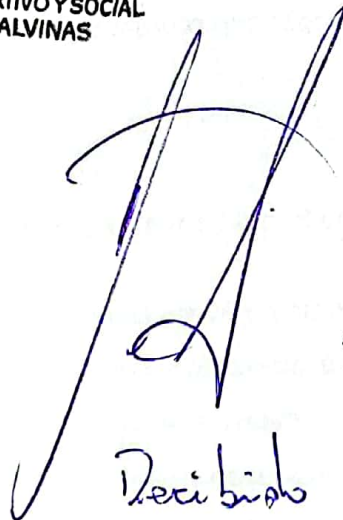


Marcelo Osvaldo Alarcon  
PRESIDENTE  
D N° 22 736 175  
SPORTIVO PEDAL CLUB

  
FRANCISCO J CORTEZ  
PRESIDENTE  
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL  
LAS MALVINAS



CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL  
LAS MALVINAS  
Pers. Juridica: 1652/72  
CUIT- 30-71746185-8  
Chile y Guatemala  
Las Malvinas - San Rafael



Recibido  
28. 11. 23

